



El Gobierno aprueba un RDL para garantizar la atención a las víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres

- El Gobierno decreta como esenciales los servicios de atención a víctimas de explotación sexual y trata; garantiza la alternativa habitacional segura para las víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres; e impulsa un subsidio extraordinario a las trabajadoras del hogar

31 de marzo de 2020.- El Consejo de Ministros de este martes, a propuesta del Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Interior, ha aprobado un RDL de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres. Las medidas adoptadas en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tienen un especial impacto en determinados colectivos de personas especialmente vulnerables que deben ser objeto de protección por parte del Gobierno.

Las mujeres víctimas de violencia de género son un colectivo especialmente vulnerable en situaciones de aislamiento domiciliario, por verse forzadas a convivir con su agresor, lo que las sitúa en una situación de mayor riesgo. Por este motivo desde el Ministerio de Igualdad se impulsó un Plan de Contingencia contra la violencia de género durante la crisis del COVID-19, que se ha ido concretando en diversas actuaciones, acordadas con las CCAA a partir de las necesidades trasladadas por éstas, para garantizar el funcionamiento de los servicios de atención a víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, así como la ampliación de los mismos.

Entre las medidas aprobadas en el RDL sobre los servicios de acogida a víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, se incluye como esenciales los servicios de atención como los centros de



emergencia, acogida, pisos tutelados y alojamientos seguros para víctimas de violencia de género, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual. A su vez se garantizará una alternativa habitacional segura para las víctimas y sus hijos e hijas a través de alojamiento en hoteles si los servicios de acogida no tienen disponibilidad.

Sobre las conocidas como pulseras o mecanismos de seguimiento por medios telemáticos para el cumplimiento de las medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación en materia de violencia de género, el RDL garantiza el normal funcionamiento y prestación del servicio integral de los sistemas de seguimiento.

Pacto de Estado Contra la Violencia de Género

El RDL también recoge medidas urgentes para favorecer la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por las CCAA. En él, se habilita el mecanismo para que los ayuntamientos y CCAA puedan utilizar los remanentes de los fondos de 2019, y junto a los fondos de 2020, poder destinar medidas concretas para dar respuesta a la violencia contra las mujeres en esta crisis.

Trabajadoras del hogar

Por otra parte, los Ministerios de Trabajo y de Igualdad, han aunado esfuerzos con el conjunto del Gobierno para garantizar un subsidio extraordinario a aquellas trabajadoras del hogar que hayan visto reducida total o parcialmente su carga de trabajo, o hayan sido despedidas con motivo de la crisis sanitaria. Este subsidio consistirá en el 70% de la base reguladora de cada empleada, será proporcional en tanto que resultará compatible con otros trabajos, siempre que no se alcance el tope máximo mensual del SMI.

Tal como ya expresó la ministra Irene Montero en su comparecencia en el Congreso, el objetivo del Ministerio de Igualdad es promover la ratificación del Convenio 189 de la OIT. Ante la emergencia sanitaria, se ha considerado prioritario dar una cobertura a este colectivo, mientras se continúa trabajando para promover la definitiva transposición de dicho convenio a nuestro ordenamiento jurídico.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD



Nota de prensa

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin
necesidad de citar fuentes

CALLE ALCALÁ 37
28014 - MADRID
TEL: 91 524 32 35